

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9656
Licitaciones	_____	9659
Varios	_____	9663
Transferencias	_____	9679
Convocatorias	_____	9680
Colegiaciones	_____	9682
Sociedades	_____	9682

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9683
Varios	_____	9687
Sucesiones	_____	9696

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9701
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 133/10

La Plata, 14 de septiembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 124/10, por la que se emitió el Undécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos noventa millones setecientos noventa y tres mil con 00/100 (VN \$ 390.793.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos ciento noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 197.840.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4152/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ciento noventa y siete millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (VN \$ 197.840.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 11.519

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 134/10

La Plata, 14 de septiembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 97/10, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos noventa millones ciento sesenta mil con 00/100 (VN \$ 290.160.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos sesenta y dos millones novecientos cuatro mil con 00/100 (VN \$ 62.904.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4086/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos sesenta y dos millones novecientos cuatro mil con 00/100 (VN \$ 62.904.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 11.520

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 135/10

La Plata, 14 de septiembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 48/10, por la que se emitió el Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos veinte millones setecientos once mil con 00/100 (VN \$ 220.711.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con 00/100 (VN \$ 1.247.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3925/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 14 de octubre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con 00/100 (VN \$ 1.247.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 11.521

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 68

La Plata, 9 septiembre de 2010.

VISTO que por el expediente N° 2360-253.426/10 se propicia reglamentar el procedimiento que deberán observar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para cancelar sus obligaciones emergentes de dicho tributo mediante Certificados de Crédito Fiscal previstos en la Ley N° 11.233 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 2.3877 estableció un régimen de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, contemplando diversos beneficios para sujetos que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y financieras, entre otras, con el objeto de mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología y la asistencia técnica;

Que mediante la Ley N° 11.233 la Provincia de Buenos Aires adhirió al régimen instituido por la Ley citada en el párrafo anterior, estableciendo como instrumento de promoción y fomento, el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal que podrán ser utilizados por sus beneficiarios originales o endosatarios, para la cancelación de sus obligaciones fiscales provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, por su parte, el Decreto N° 1.345/04 reglamentó diversas cuestiones tendientes a dar operatividad al régimen de Certificados de Crédito Fiscal mencionado, estableciendo expresamente en su artículo 14 que corresponde a esta Autoridad de Aplicación adoptar todas las medidas que resulten pertinentes para que los citados Certificados sean aceptados para la cancelación de las obligaciones provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano a través de la Gerencia General de Recaudación y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer el procedimiento que deberán observar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que revistan el carácter de beneficiarios o endosatarios de Certificados de Crédito Fiscal previstos en la Ley N° 11.233 y modificatoria y en el Decreto N° 1345/04, a efectos de utilizar los mismos para cancelar sus obligaciones provenientes del mencionado tributo, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1°. El procedimiento que deberán observar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que revistan el carácter de beneficiarios o endosatarios de Certificados de Crédito Fiscal previstos en la Ley N° 11.233 y modificatoria y en el Decreto N° 1345/04, a efectos de utilizar los mismos para cancelar sus obligaciones provenientes del mencionado tributo, se regirá por lo establecido en los artículos siguientes del presente Anexo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, a fin de controlar el regular cumplimiento de las obligaciones tributarias provinciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 11 inciso c) del Decreto N° 1345/04, con carácter previo a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal de la Ley N° 11.233 y modificatoria, la Comisión de Investigaciones Científicas verificará la situación fiscal del contribuyente beneficiario, a través de la aplicación que se encontrará disponible en el sitio de Internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

En el caso de Agrupaciones de Colaboración constituidas en los términos del artículo 367 y siguientes de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias, se verificará la situación fiscal de cada uno de los integrantes de la misma, en la forma indicada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°. La Comisión de Investigaciones Científicas comunicará a esta Agencia de Recaudación, a través de la aplicación indicada en el artículo anterior, todos los datos referidos a la asignación y entrega efectiva de los Certificados de Crédito Fiscal de la Ley N° 11.233. A tal fin informará:

a) CUIT del beneficiario al que se efectúe la entrega. Si se tratara de una Agrupación de Colaboración constituida en los términos del artículo 367 y siguientes de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias, deberá informarse el dato anterior con relación a cada uno de los integrantes de la misma.

b) Importe por el cual se emite el Certificado de Crédito Fiscal entregado.

c) Número del Certificado de Crédito Fiscal emitido, fecha de emisión y fecha de entrega.

d) Número de la Resolución dictada por la Comisión de Investigaciones Científicas en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.233, a través de la cual se asignan los Certificados de Crédito Fiscal entregados, y número del Expediente administrativo por el cual tramitaron las respectivas actuaciones.

e) En aquellos casos en los cuales los beneficiarios hayan optado por constituir una Agrupación de Colaboración, en los términos del artículo 367 y siguientes de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias, el monto proporcional del importe total del Certificado de Crédito Fiscal entregado que corresponda a cada uno de ellos, según su participación en el desarrollo del proyecto.

f) Los endosos que se hubieren informado por parte de los beneficiarios, indicando la CUIT del endosatario y fecha del endoso.

g) Anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que los beneficiarios originales o endosatarios de Certificados de Crédito Fiscal pretendan cancelar mediante la utilización de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 4°. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1345/04, los Certificados de Crédito Fiscal tendrán una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su emisión y podrán ser utilizados por sus beneficiarios originales o, en su caso, por los endosatarios, para la cancelación de sus obligaciones provenientes de alguno de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuyo vencimiento opere a partir de la fecha de emisión del Certificado y durante la vigencia temporal del mismo.

Los beneficiarios originales o endosatarios de Certificados de Crédito Fiscal deberán informar a la Comisión de Investigaciones Científicas, durante la vigencia del Certificado, el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se pretenda cancelar mediante dichos instrumentos, para que la misma comuniquen dicha circunstancia a esta Autoridad de Aplicación a través de la aplicación indicada en el artículo 2° del presente Anexo.

Los contribuyentes indicados en el párrafo anterior que no se encuentren incluidos en el régimen de liquidación de anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09 y modificatorias) deberán, adicionalmente, informar en la declaración jurada correspondiente al anticipo, los Certificados de Crédito Fiscal que hubieren sido extendidos o endosados a su favor, bajo el concepto "Otros Pagos-Crédito Fiscal (CIC)".

ARTÍCULO 5°. En aquellos supuestos en los cuales el importe del Certificado de Crédito Fiscal resulte superior al monto del anticipo que se pretenda cancelar, se generará un saldo a favor del contribuyente que se trasladará automáticamente a anticipos futuros del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 6°. Establecer que, para proceder a la cancelación de las obligaciones provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, en oportunidad de suministrar a la Comisión de Investigaciones Científicas la información indicada en el segundo párrafo del artículo 4° del presente Anexo, los beneficiarios de los Certificados de Crédito Fiscal o, en su caso, los endosatarios, deberán presentar dichos instrumentos ante las oficinas habilitadas de la citada Autoridad.

ARTÍCULO 7°. Establecer que no se aceptarán Certificados de Crédito Fiscal en los que existan perforaciones, leyendas o inscripciones, dándose cuenta al interesado de su nulidad.

En igual forma se procederá si los certificados, en el cuerpo principal y/o en sus endosos, presentaren raspaduras, enmiendas, interlineaciones, tachaduras u otros defectos de escritura, que no estén debidamente salvados.

Los certificados entregados en pago y aceptados por la Comisión de Investigaciones Científicas serán intervenidos y retenidos para su anulación.

ARTÍCULO 8°. En aquellos supuestos en los cuales se verificaran las circunstancias previstas en los artículos 15 y/o 16 del Decreto N° 1345/04, las mismas deberán ser informadas por la Comisión de Investigaciones Científicas a esta Agencia de Recaudación, a través de la aplicación indicada en el artículo 2° del presente Anexo, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de producidas.

C.C. 11.523

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 262/10**

La Plata, 30 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-3931/10, las Leyes N° 13.757, N° 13.592, el Decreto N° 23/07, la Resolución N° 66/08 de esta Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramitan actuaciones relacionadas con la propuesta presentada por la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Dirección Provincial de Residuos, para la revocación de la Resolución N° 66/08 citada, por la cual se creó el Programa Ambiente-Agro Solidario, y la aprobación del nuevo Programa;

Que dicho Programa tiene por objeto la reducción y valorización de los residuos sólidos por intermedio de una gestión adecuada, post consumo, de los denominados "silo bolsas";

Que dicha iniciativa se inscribe en el marco de la política de gestión integral de los residuos sólidos llevada adelante por este Organismo Provincial, en los términos de la Ley N° 13.592, en la cual se impulsan acciones de valorización económica de los mismos a fin de minimizar los impactos negativos que los desechos mal gestionados producen sobre el ambiente;

Que asimismo, este Organismo Provincial prioriza la promoción de aquellos proyectos que incentiven la participación ciudadana en los programas de gestión y que impulsen la responsabilidad social empresaria, a la vez que concienticen a la población respecto de los distintos criterios de consumo y sus consecuencias;

Que la propuesta mencionada está dirigida principalmente a extender los alcances del Programa Ambiente-Agro Solidario, actualmente referido sólo a los silos bolsas, a fin de que incluya todo aquel polietileno proveniente de las producciones agropecuarias intensivas;

Que asimismo se incluyen como participantes del programa, junto con los Talleres Protegidos, a las Asociaciones sin fines de lucro y Cooperativas;

Que por último, se ha procurado dotar al programa, de una identidad visual propia, que refleje los valores que lo inspiran;

Que tomó la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 66/08 de esta Dirección Ejecutiva de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Programa Ambiente Agro-Solidario, que como Anexo I forma parte de la presente, el cual funcionará bajo la órbita de la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 3°. Determinar que se procederá a efectuar una evaluación del estado de implementación del Programa con una periodicidad de una (1) vez al año a efectos que,

si así se creyere conveniente, se lleven a cabo las modificaciones y/o adecuaciones que resulten necesarias. La primera evaluación de llevará a cabo dentro de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos a adoptar las medidas conducentes para la eficaz implementación del Programa, a asesorar y coordinar acciones con los Municipios interesados en adherirse al citado Programa.

ARTÍCULO 5º. Aprobar la identidad visual del Programa Ambiente – Agro Solidario, definida en los Anexos II y III que integran la presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
Director Ejecutivo

ANEXO I

PROGRAMA AMBIENTE – AGRO SOLIDARIO (PAAS)

a) Objetivos.

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible mediante la implementación del Programa Ambiente - Agro Solidario, impulsa una Política de Estado centrada en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, la que consiste principalmente en reciclar y valorizar el silo bolsa y polietileno proveniente de actividades agropecuarias intensivas devenidos en residuos, reduciendo sensiblemente de esta manera no sólo la generación, sino también el volumen de residuos destinados a disposición final, instalando prácticas de uso racional.

El desafío prioritario del presente programa consiste en reducir el impacto ambiental, revertir la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos, así como el contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, fomentar el buen uso de los recursos y el ahorro energético.

Si tomamos en consideración que los residuos afectan el ambiente, el cúmulo de los mismos y el hecho que provienen de recursos no renovables, escasos en muchos de los casos, es menester no sólo poner en práctica las consignas de reducir, reciclar y reutilizar, sino también, como corolario, resulta necesario dar inicio al cambio cultural desde la participación y la inclusión social generando empleo.

De este modo, se re insertarían en la cadena de producción, componentes que han sido desechados y que sin la intervención adecuada, habrían llegado al fin de su vida útil. Es el caso del silo bolsa, usado mayoritariamente para almacenar granos, y del polietileno proveniente de producciones agropecuarias intensivas, persiguiendo mediante la promoción de estrategias de producción limpia, una buena práctica ambiental del sector agropecuario.

Este Programa plantea un proyecto de recuperación de materiales reciclables y de valorización de residuos a partir de un trabajo en conjunto con los Donantes, Municipios, Talleres Protegidos, Asociaciones, Cooperativas, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y las Empresas Recicladoras, articulando esfuerzos en materia ambiental, delineando de esta manera la trazabilidad del residuo.

Dado que los residuos mencionados inciden en el ambiente impactando en los recursos agua, aire, suelo, flora, fauna y en la salud, deben instaurarse políticas que contrarresten estos impactos a través de la puesta en marcha de acciones institucionales, de los distintos estratos gubernamentales, impulsando acciones y planes de trabajo.

b) Procedimiento de trabajo.

El Donante, es aquel productor agropecuario, grupo empresario o cooperativa que donará el silo bolsa y polietileno proveniente de producciones agropecuarias intensivas, preferentemente acondicionados en seco y doblados, al cual se le otorgará un certificado de buenas prácticas agropecuarias en la gestión de los residuos.

El Municipio adherido al proyecto seleccionará al Taller Protegido, perteneciente a la Federación de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires, Asociación o Cooperativa con sede en su jurisdicción. Asimismo seleccionará el depósito que funcionará como centro de acopio primario.

A tal fin podrá suscribir el/ los acuerdo/ s pertinente/ s de adhesión con el Taller Protegido, Asociación o Cooperativa proveyendo los recursos logísticos y económicos que sean necesarios para asegurar el traslado, en los distintos tramos del circuito que han de recorrer el silo bolsa y polietileno.

El Taller Protegido, Asociación o Cooperativa acordará con el Donante la forma y condiciones en que debe realizarse el retiro del silo bolsa y polietileno, lo cual será informado al Municipio a fin de programar y proceder al retiro de los mismos, para su entrega en un depósito adecuado a tal fin.

Asimismo, el Taller Protegido, Asociación o Cooperativa tendrá a su cargo la comercialización con Empresas Recicladoras, habilitadas según la normativa ambiental vigente y acorde a los criterios de contratación que estimen pertinentes.

La recolección de estos residuos se hará bajo los lineamientos que el Municipio determine, y serán depositados en aquellos sitios con los que previamente se haya acordado la recepción de los mismos.

Cada Taller Protegido, Asociación o Cooperativa instruirá a su personal en lo concerniente a la metodología de trabajo a instaurar, para lo cual se servirá de instructivos que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible diseñará.

El Municipio será el encargado de solicitar informes a quien tenga a su cargo el traslado de los residuos, con el objeto de controlar los volúmenes de residuos donados, acopiados y comercializados. Para ello implementará el uso de planillas que serán entregadas al transportista contratado para realizar el transporte de los residuos y en las que se volcará dicha información. Una vez obtenida la información que en ellas se exija, se devolverán al Municipio.

Asimismo el Municipio solicitará, como requisito para la firma de acuerdos o convenios con el Taller Protegido, Asociación o Cooperativa la entrega por parte de la Empresa

Recicladora al Taller Protegido, Asociación o Cooperativa de un Certificado o Constancia de Reciclado, el que será entregado al Municipio y que contendrá, como mínimo:

- Lugar y fecha de entrega de los residuos.
- Nombre del Taller Protegido, Asociación o Cooperativa.
- Nombre de la Empresa Recicladora.
- Cantidad de material recuperado como insumo.
- Tipo y cantidad de productos obtenidos a partir de su procesamiento.
- Destino previsto de los productos obtenidos, en caso que éstos fueran productos intermedios o nuevas materias primas.

El Municipio remitirá trimestralmente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible copia de las planillas elaboradas con los datos del transporte de residuos y copia de los Certificados o Constancias de Reciclado.


ANEXO: II

Identidad visual del Programa “Ambiente Agro-Solidario”



Sistema cromático


Pantone: 374 C
CNYK: C:29% M: 1% Y:95% K:0%
RGB: R:161% G:205% B:47%
HTML: # CCFF00


Pantone: 7405 C
CNYK: C:0% M: 20% Y:100% K:0%
RGB: R:248% G:195% B:0%
HTML: # FFCC00


Sistema tipográfico


Tipografía: "Arial Rounded MT Bold"
ABCDEFGHIJKLMNÑO
PQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnño
pqrstuvwxyz
123456789!\$%&*()¿?

ANEXO: II

Identidad visual del Programa “Ambiente Agro-Solidario”




Pantone: 374 C
CNYK: C:29% M: 1% Y:95% K:0%
RGB: R:161% G:205% B:47%
HTML: # CCFF00


Pantone: 7405 C
CNYK: C:0% M: 20% Y:100% K:0%
RGB: R:248% G:195% B:0%
HTML: # FFCC00


Pantone: 376 C
CNYK: C:44% M: 13% Y:99% K:0%
RGB: R:128% G:170% B:47%
HTML: # 99FF33

Versiones monocromáticas:



Versión monocromática :

Pantone: 425 C
 CNYK: C:0% M: 0% Y:0% K:50%
 RGB: R:114% G:111% B:112%
 HTML: # 666666

Versión monocromática :

Pantone: 374 C
 CNYK: C:29% M: 1% Y:95% K:0%
 RGB: R:161% G:205% B:47%
 HTML: # CCF00

C.C. 11.522

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

Licitación Privada N° 2/10

POR 10 DÍAS - Llama a Licitación Privada N° 2/10. Objeto: Accesibilidad edilicia.
 Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Construcciones, de Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, a partir del día 10/09/10 a las 16:00 hs., Tel. 0291-4552220, int. 120.
 Valor del Pliego: \$ 100.
 Apertura: 1º/10/20 a las 18 hs.

C.C. 10.891 / sep. 10 v. sep. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
 POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley N° 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1º piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).
 Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".
 Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.
 Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).
 Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1º oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).
 Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.
 Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.
 Plazo de Ejecución: 60 días corridos.
 Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.
 Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Llamado a Compulsa Pública. Disposición N° 136/2010
 El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego	Hora Apertura
B. Blanca	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 370.857,19	\$ 200	10 hs.
La Matanza	E. Primaria N° 55	Terminación	\$ 3.106.819,06	\$ 400	10 hs
La Matanza	Jl a/c Sta. Librada	Terminación	\$ 984.183,91	\$ 300	10,30 hs.
San Fernando	E. Secundaria N° 9	Terminación	\$ 199.739,98	\$ 100	10 hs.
San Fernando	E. Técnica N° 2	Terminación	\$ 401.361,12	\$ 200	10,30 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 20 de septiembre al 1º de octubre 2010 en el Consejo Escolar correspondiente a cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 5 de octubre de 2010 en el Consejo Escolar correspondiente, a la hora designada para cada Obra.

C.C. 11.251 / sep. 17 v. sep. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.
 Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.
 Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 51/10
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema centralizado de semáforos.

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 1: 13 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.189 (son pesos un mil ciento ochenta y nueve).
Expediente N° 04058/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, de 2010.

C.C. 11.309 / sep. 17 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 53/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Boulevard en la Av. Altolaguirre entre las calles Tuyutí y Los Nogales de la localidad de Tapiales.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 323 (son pesos trescientos veintitres).
Expediente N° 05770/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, de 2010.

C.C. 11.311 / sep. 17 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 54/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras complementarias en calle Italia entre Ruta Provincial 21 y Conde, La Bastilla entre Conde y García Merou y Lavallol entre García Merou y Av. Luro en las localidades de González Catán y Gregorio de Laferrere.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 14.866 (son pesos catorce mil ochocientos sesenta y seis).
Expediente N° 05770/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, de 2010.

C.C. 11.312 / sep. 17 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 10/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción del Museo de Arte Contemporáneo.
Localidad: Mar del Plata.
Partido: General Pueyrredón.
N° de Expediente: 2402-181/10.
N° de Resolución: 599/10.
Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.
Se otorgará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual.
Presupuesto Oficial: \$ 62.538.328,06.
Plazo: 730 días.
Propuestas: Presentación en la Municipalidad de General Pueyrredón.
Apertura: En la Municipalidad de General Pueyrredón, el día 13 de octubre de 2010, a las 12 hs. calle Hipólito Yrigoyen N° 1627.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 30.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.
Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio. Clave Has: cd0deb611add93807dbfe3ec425c2d1f.
Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 11.259 / sep. 17 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 57/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-077/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino de Circunvalación, Segunda Etapa, en

Jurisdicción del Partido de Roque Pérez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 12 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.270,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.344,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.358 / sep. 20 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 20

POR 5 DÍAS - Objeto: Línea de media tensión (LMT) 33 kV General Belgrano-Casalins; LMT 13,2 kV Casalins-Udaquiola; ET 33/13,2 kV en Casalins y puesto de transformación 13,2/0,4 kV en Casalins y vinculaciones.

Resolución MI 575/10. Expediente administrativo: 2403-4395/09.

Apertura: 21 de octubre de 2010.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629, 2° piso.

Valor del Pliego: \$ 4.330.

Presupuesto Oficial: \$ 17.318.075.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de Contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 11.393 / sep. 21 v. sep. 27

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 179/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 905/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Contratación del servicio del comedor del personal del Centro Atómico Ezeiza y suministro de 12410 raciones estimadas al personal de Gendarmería.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 12/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/10 a las 10:30 hs.

C.C. 11.389 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 8/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.691/10. Licitación Pública N° 8/10.

Apertura: 12/10/10, a las 9:00 hs.

Expte. S-4060-2259/10.

Por la contratación de la obra de bacheo. Lugar: Sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavo (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.382 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 9/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.692/10. Licitación Pública Nº 9/10.
Apertura: 12/10/10, a las 10:00 hs.
Expte. S-4060-2260/10.

Por la contratación de la obra de bacheo. Lugar: Suroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavos (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.383 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 10/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.693/10. Licitación Pública Nº 10/10.
Apertura: 13/10/10, a las 9:00 hs.
Expte. S-4060-2261/10.

Por la contratación de la obra de bacheo. Lugar: Noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavo (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.384 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 11/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.694/10. Licitación Pública Nº 11/10.
Apertura: 13/10/10, a las 10:00 hs.
Expte. S-4060-2262/10.

Por la contratación de la obra de bacheo. Lugar: Sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavo (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.385 / sep. 21 v. sep. 22

Presidencia de la Nación**MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL****Licitación Pública Nº 6/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 794.680/10. Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de un (1) equipos planta piloto secador Spray.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo (Contrataciones Vigente).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día 12 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: ---

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día 12 de octubre de 2010.

Presentación de Ofertas: Departamento de Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día 13 de octubre de 2010 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros. Edificio Nº 2 – Av. Gral. Paz 5445 – Miguelete, Pcia. de Bs. As.

Día y Hora: 13 de octubre de 2010 a las 10.30 horas.

C.C. 11.381 / sep. 21 v. sep. 22

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 2.557**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.557 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en el Anexo Operativo Burzaco (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Burzaco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 242.535 más IVA.

L.P. 26.014 / sep. 21 v. sep. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 2.558**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.558 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas en la sucursal Roberts (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Roberts (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 221.905 más IVA.

L.P. 26.015 / sep. 21 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública Nº 18/08
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 18053 Dígito 7 Año 08 Cuerpo 2.

Objeto: Contratación servicio transporte habilitado para traslado de personas con discapacidad con destino Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: 18 de octubre de 2010. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 755.640,00.

Valor Pliego: \$ 837,64.

Consulta y venta del pliego: hasta el 7 de octubre de 2010.

Depósitos Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: hasta el 12 de octubre de 2010.

Dinero Efectivo: hasta el 15 de octubre de 2010.

Monto del Depósito: \$ 37.782,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones. San Martín Nº 2959, subsuelo, Mar del Plata tel. (0223) 4996375/7859 fax (0223) 499-7859 mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 11.498 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública Nº 30/09**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 18082 Dígito 6 Año 09 Cuerpo 1

Objeto: Contratación del servicio de enlace de transmisión de datos con destino Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Apertura: 20 de octubre de 2010. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00.

Valor Pliego: \$ 502,00.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 7 de octubre de 2010.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 14 de octubre de 2010.

Dinero Efectivo: Hasta el 19 de octubre de 2010.

Monto del Depósito: \$ 8.400,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 11.499 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Privada N° 422/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-1355/10. Llámese a Licitación Privada N° 422/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital S.E.N. Dr. Domingo J. Taraborelli, de la localidad de Necochea, por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de octubre de 2010, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 24 de septiembre de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 27 de septiembre de 2010, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de septiembre de 2010, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.490

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Privada N° 423/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-1348/10. Llámese a Licitación Privada N° 423/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital S.E. Elina de la Serna de Montes de Oca, de la localidad de La Plata, por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de octubre de 2010, con la opción a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 24 de septiembre de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 27 de septiembre de 2010, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de septiembre de 2010, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.491

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 307/10 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 307/10, SAMO, para la adquisición de insumos de Enfermería.

Apertura de Propuestas: Día 27/09/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819/4222720.

La Plata, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.501

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 44/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0765/10. Llámese a la Licitación Privada N° 44/10 para gestionar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final

de residuos patogénicos y residuos líquidos peligrosos con destino a este Establecimiento, para cubrir el período octubre-diciembre de 2010, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.492

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 44/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0994/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10 Pcia.

Por la adquisición de insumos para Anatomía Patológica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.494

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 45/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1009/10. Llámese a Licitación Privada N° 45/10 Pcia.

Por la adquisición de descartables para Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.493

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 22/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-264/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/10 para la provisión de insumos descartables, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel de Monte.

Apertura de Propuesta: Día 27 de septiembre de 2010, a las 10:30 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Monte, 8 de septiembre de 2010.

C.C. 11.495

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/10. Referente a: Provisión de pala minicargadora y accesorios.

Expediente: 1058-C-09 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 401.966,91.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 11.537 / sep. 22 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 56/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de insumos para odontología (ácido grabador, aguas de sutura, etc.).

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 457 (son pesos cuatrocientos cincuenta y siete).

Expediente Nº 10140/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, 15 de septiembre de 2010.

C.C. 11.534 / sep. 22 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 30/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 30/10 a fin de proceder a la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del señalamiento luminoso coordinado de la Av. Libertador y Av. Maipú del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.476.000.

Valor del Pliego: \$ 928.

Duración del contrato: 24 (veinticuatro) meses, contemplando la facultad de prórroga por 6 (seis) meses a implementarse en un solo período o períodos sucesivos de dos (2) meses.

Fecha de presentación y apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección Electromecánica 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la propuesta y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entresuelo, Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expte. Nº 4119-005200/10.

C.C. 11.508 / sep. 22 v. sep. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

**Licitación Pública Nº 6/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS- Nº de Expte.: 749/10. Objeto: Por un servicio de jardinería.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 22 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2010, en el horario de 10:00 a 18:00.

Visita obligatoria: Por única vez los días 4 y/o 5 de octubre de 2010 a las 14:00 hs. (se exige puntualidad).

Fecha de apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2010 a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 11.500 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada Nº 32/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar el servicio de emergencias médicas para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 1º de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1636/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 11.497

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 14/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 7 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1617/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 11.496 / sep. 22 v. sep. 24

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - Pedro Hereu Ruiz, notario encargado del R.N.R.D. Nº 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días lunes, miércoles y viernes de 15.00 a 19.00 horas.

Nro. - Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

1-2147-133-4-0422/97 - Guayaquil 210 - Ing. Pablo Nogues - IV-G-108a-18 - Ezra, Salis.

2-2147-133-4-0624/97 - Benito Lynch 2197 - Grand Bourg - IV-R-35a-01 - Norgrand S.R.L.

3-2147-133-4-0773/97 - Congresales 4045 - Villa de Mayo - V-M-39b-21 - Faccennini, Rafael Vicente y ot.

4-2147-133-4-0738/97 - Martín Coronado 162. Grand Bourg - IV-R-112-11 - Rodríguez y Tarela Amelia Inés y ot.

5-2147-133-4-0807/97 - Rawson 3851 - Villa de Mayo - V-E-25-15 - Mannuci, Armando Luis.

6-2147-133-4-0814/97 - A. Pardo 1486 - Sordeaux - V-A-132-30 - Galarate S.A.

7-2147-133-4-0845/97 - Manuel Acevedo 5210 - Villa de Mayo - V-A-99-23 - Dontorville S.R.L.

8-2147-133-4-0921/97 - Batalla de Maipú 2499 - Grand Bourg - IV- Q-29b-01 - Bartola, Humberto.

9-2147-133-4-0978/97 - Pitágoras (ex 12 de Octubre) - Grand Bourg - IV-J-24c-02 - Tiberio Alessio Camilo

10-2147-133-4-1076/97 - Venezuela 725 - Tortuguitas - IV-P-84-16 - Green, Isidro.

11-2147-133-4-1107/97 - Canadá 956 - Tortuguitas - IV-P-72a-27 - Marques de Almeida y ot.

12-2147-133-4-1111/97 - Batalla Maipú 3540 (ex 290) - Tortuguitas - IV-P-57-20 - Monastersky Abraham.

13-2147-133-4-1185/97 - Congresales 4045 - Villa de Mayo - V-D-4-12 - Casas Ramallo, Berta Petra y ot.

14-2147-133-4-1599/07 - Batalla de Maipú 1252 - Grand Bourg - IV-M-122-27 - Sánchez, Gregorio Tomas

15-2147-133-4-1603/07 - Blas Pascal 3947 - Tortuguitas - IV-A-68-2 - Di Stefano, Rodolfo Alberto.

16-2147-133-4-0122/97 - Martín Fierro 271 - Grand Bourg - IV-R-36 a-8 - Norgrand S.R.L.

17-2147-133-4-0482/96 - Fray L. Beltrán 107 - Grand Bourg - IV-R-56 b-14 - Norgrand S.R.L.

18-2147-133-4-0487/96 -Fragata Heroína 228 - Grand Bourg - IV-R-35 b - 20 - Norgrand S.R.L.

19-2147-133-4-0619/97 - Ing. Pablo Nogues 1309 - Grand Bourg - IV-M-89-15 - Devoto, Eduardo A y otro.

20-2147-133-4-1170/97 - 11 de Septiembre 25/27 - Grand Bourg -IV-R-93 b-21 - ICARDI Y PIENOVI S.R.L.

21-2147-133-4-1180/97 - Lavallol 1552 - Grand Bourg - IV-Q-53 b-09 - Grand Bourg S.C.P.A.

22-2147-133-4-1301/98 - Sucre 1948 - Villa de Mayo - V-D-36 b-7 b - Disabato Donato.

23-2147-133-4-1371/99 - Descartes 2710 - Grand Bourg - IV-F-264-14 - Francini, Enrique M. y otro.

24-2147-133-4-1385/99 - Pasco 1075 - Grand Bourg - IV-M-126-14 - Firessolo de Palo, Hilda.

25-2147-133-4-1419/99 - Pelagio Luna 1463 - A. Sourdeaux - V-A-128-02 - Stanley, Jorge Jones y otros.

26-2147-133-4-1420/99 - Sanabria 5177 - A. Sourdeaux - V-A-128-09 - Stanley, Jorge Jones y otros.

27-2147-133-4-1543/04 - Cura Brochero 1179 - Grand Bourg - IV-Q-88 b-3 - Iparraguirre, Rodolfo.

28-2147-133-4-1546/04 - O'Brien 11 - Grand Bourg - IV-R-91 a-12 - EL CRUCE S.R.L.

29-2147-133-4-1552/04 - A. Storni 5070 - Ing. Pablo Nogues - IV-C-102 a-14 - Fernandez Blanco, Juan.

30-2147-133-4-1582/07 - R. Argentina 3554 - Ing. Pablo Nogues- IV-F-51-18 - ACCE-NORT S.R.L.

31-2147-133-4-1595/07 - Yatasto 635 - Grand Bourg - IV-M-32-2 - SEMILANDIA S.A.C.I.A.G.

32-2147-133-4-1596/07 - El Callao 3137 - Tortuguitas- IV-P-10-7 - Mariñas, Luisa y otra. 5821; 13340; 10836; 11818; 12429; 13160; 12283; 13318
 13232; 7980; 7208; 12027; 13649; 8150; 13652; 11401
 33-2147-133-4-1597/07 - Nazca 960 - Ing. Pablo Nogues - IV-J-3-9 b - Mori, Sahigiro. 12945; 7368; 3456; 13109; 12281; 14452; 12460; 13227
 34-2147-133-4-1598/07 - Falucho 3495 - Villa de Mayo - V-D-49 a-11 - Rucci, Silvia. 13798; 9417; 11577; 12272; 13124; 13607; 9662; 12483
 35-2147-133-4-1600/07 - C. Pellegrini 3719 - Villa de Mayo - V-D-32-6 a -Turkeltaub, Teresa. 11371; 10566; 12000; 12300; 11562; 11002; 6609; 8451
 13364; 9068; 12105; 12351; 10913; 14103; 9894; 13940
 36-2147-133-4-1601/07 - P. Ureña 36 - A. Sourdeaux - V-E-10-16 - Keizar, Juan. 12993; 11353; 12618; 12384; 13877; 9906; 12960; 9018
 37-2147-133-4-1602/07 - C. Pellegrini 3956 - Villa de Mayo- V-D-21-26 a - López, Secundio. 12901; 12084; 11208; 6397; 12763; 13555; 9443; 14018
 12686; 9881; 12578; 10974; 7303; 11315; 13421; 11662
 12083; 13613; 11453; 14182; 13626; 14119; 13369; 13624
 4735; 8944; 13277; 13727; 13371; 11210; 7308; 3988
 10282; 10715; 6599; 9912; 13738; 10948; 14116; 13128
 12368; 14501; 8343; 11200; 13582; 11148; 11807
 13630; 14305; 10487; 12748; 12349; 9663; 10605
 12869; 12671; 10398; 11640; 12087; 13231; 13947; 9784
 11472; 10404; 13417; 14041; 10052; 13485; 8991; 12760
 7594; 12772; 9324; 11808; 12571; 13093; 9831; 9716
 12774; 13233; 12838; 4990; 12564; 14285; 9004; 13251
 7730; 10994; 7623; 8481; 6981; 12607; 11586; 8699
 11051; 13971; 8631; 13411; 4898; 11072; 10853; 267 EXH
 13404; 10824; 5331; 13317; 13743; 13763; ; 11346
 11521; 10858; 9967; 14167; 14249; 13903; 13672; 12544
 6090; 13643; 7185; 10556; 12916; 7065; 9081; 12472
 12411; 13677; 12077; 13886; 13608; 13473; 9842; 13237
 13207; 13488; 12594; 11248; 12005; 13632; 12955; 10217
 13534; 13587; 13501; 13075; 10569; 521 EXH; 14254; 10881
 13639; 13290; 11330; 13374; 11000; 438 EXH; 7984; 12725
 11900; 14421; 13650; 9276; 14156; 13574; 11873; 7955
 10865; 11125; 13166; 13186; 11790; 11734; 13035; 9261
 13669; 10965; 9772; 13054; 8875; 12587; 13785; 6624
 13155; 13756; 12003; 12390; 7841; 7930; 12089; 12946
 13674; 13156; 14279; 12856; 11195; 10571; 8066; 10714
 13701; 9199; 9668; 13686; 14207; 10864; 12056; 12648
 11854; 10100; 9426; 10554; 12614; 11490; 13640; 12118
 10872; 8681; 12506; 13995; 11478; 12224; 12644; 10039
 8829; 12539; 14001; 11545; 12352; 13114; 13190; 13837
 13764; 12829; 13131; 13660; 11630; 12613; 10616; 10381
 12968; 14231; 12545; 8577; 8749; 14495; 13597; 11375
 8841; 10246; 8861; 11683; 11695; 13510; 11159; 12290
 13333; 14487; 14061; 14264; 11555; 14333; 12164; 9789
 2598; 11354; 13800; 12589; 10409; 12992; 12522; 11407
 1944; 8792; 10453; 13723; 7141; 13644; 11321; 9859
 7891; 14346; 6821; 9742; 8303; 12579; 10781; 12633
 6222; 12148; 11701; 7898; 6524; 13108; 14731; 12952
 8378; 10782; 9281; 8460; 12519; 10494; 13952; 13435
 8505; 12420; 11523; 10400; 8290; 13795; 13617; 12428
 10078; 11633; 13059; 12469; 13570; 13185; 11462; 12360
 10075; 490 EXH; 13365; 13875; 10447; 14321; 14027; 11036
 11601; 13331; 11088; 10766; 7359; 14711; 13296; 8696
 13670; 9691; 14320; 12454; 9371; 10161; 11824; 12618
 7814; 10721; 11305; 11654; 8586; 14532; 11054; 13530
 9206; 9920; 14602; 11158; 6219; 11969; 12610; 9012
 11440; 10564; 14100; 10401; 7025; 14250; 7232; 10315
 11191; 12872; 10168; 14691; 8017; 10778; 14358; 7712
 10378; 13590; 3280; 14385; 11223; 12353; 14002; 8484
 14535; 10383; 12649; 8103; 7512; 13601; 12016; 10910
 13070; 14113; 10947; 13963; 11876; 8489; 11247; 7474
 13015; 12697; 13484; 14225; 6205; 7134; 11976; 11350
 14323; 12438; 13259; 11064; 13788; 11879; 10810; 9666
 14194; 11855; 14110; 14458; 14541; 8780; 12583; 14174
 13862; 11978; 14832; 10482; 12291; 13536; 13704; 11015
 14623; 13120; 6252; 13263; 3203; 13832; 14260; 10243
 10280; 7667; 14673; 14876; 12937; 11604; 10627; 11165
 11830; 13657; 14712; 14742; 13665; 12975; 8662; 13449
 11366; 8667; 14172; 10169; 12733; 9505; 12533; 14151
 14354; 13984; 12928; 14753; 7122; 11758; 12858; 10030
 13301; 11098; 10799; 13416; 9252; 13826; 13609; 9399; 14278
 13074; 10113; 10635; 14417; 5280; 9227; 13918; 11011
 13966; 13973; 12881; 9297; 11124; 13810; 14165; 13858
 14466; 14047; 12252; 12615; 14838; 14958; 13828; 14079
 14504; 7288; 9228; 12806; 7657; 12616; 13525; 12716
 14784; 13659; 8449; 12662; 13410; 14238; 14643; 14090
 14730; 14139; 13612; 14638; 9051; 13110; 14131; 13159
 14134; 10534; 12820; 13327; 14284; 12044; 12722; 8680
 14613; 13775; 13681; 8225; 9800; 12038; 13944; 14121
 13758; 14125; 12220; 14072; 9475; 14345; 11170; 11951
 12764; 14364; 14060; 13005; 14426; 14095; 10374; 9019
 8518; 13243; 13898; 10776; 10263; 11404; 11093; 12320
 13691; 14454; 14135; 12745; 13865; 12134; 13353; 11983
 12873; 8763; 13835; 11834; 14356; 13588; 11097; 10706
 9769; 13039; 14177; 13042; 12363; 14141; 12392; 6322
 14556; 9194; 14571; 13004; 14223; 12393; 9091; 13173
 14374; 11087; 14402; 11386; 14106; 14160; 14590; 12091
 10242; 14505; 12406; 12600; 14309; 14026; 7188; 13149
 11972; 14359; 13928; 13821; 12399; 12900; 12307; 14875
 13194; 12599; 9887; 13560; 14539; 13524; 10818; 11492
 12950; 14297; 14069; 14261; 14398; 13991; 7976; 12742
 14754; 14221; 13719; 14498; 11950; 14183; 11073; 14626

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

POR 3 DÍAS - Se informa que a partir del día 1º de octubre de 2010 se pondrá a disposición de los Accionistas, por el plazo de ley, el Dividendo en Efectivo del 145 % de las acciones en circulación, aprobado por Asamblea Ordinaria N° 70 de fecha 11 de marzo de 2010. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Ángel R. Colombo. C.P.N.

C.C. 11.338 / sept. 20 v. sept. 22

L.P. 25.867 / sept. 20 v. sept. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13,00 a 17,00. Tandil, 09-09-2010 Silvia Marcolín - Encargada Titular.

Ord.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza;

1; 2147-103-1-43-2010; Castilla, Esteban; I.E.Q:138.Mz:138-e.P:27; Cabral 1279 Tandil; Fortier, Ester Constancia.

2; 2147-103-1-48-2010; Hernández y Otero, Antonio Guillermo, Hernández y Otero Matilde Esther, Hernández y Otero, Mabel Nélica. - Otero de Hernández, María Matilde; I.E. CH :131.Mz: 131b.P: 23; Vicente López 751 Tandil; Oliver, Roberto Alfredo - Kessy, Rosa Hortensia.

3; 2147-103-1-53-2010; Boltiansky, Clara, Boltiansky, Juan Boltiansky, Valentina; I.A.Mz: 52.P.28; 25 de Mayo 429 Tandil; Boltiansky, Valentina.

Tandil, 09/09/2010.

C.C. 11.488 / sep. 21 v. sep. 23

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Gustavo V. Hernández hace saber por tres días que el día 19 de diciembre de 2010 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia:

11629; 12563; 8556; 12258; 7889; 7822; 9973; 13908
 14246; 13236; 14108; 12661; 13876; 13575; 10354; 12691
 6224; 10414; 9269; 11266; 13402; 13734; 11977; 13561
 13668; 4992; 14181; 13161; 10240; 12548; 13302; 10164
 8142; 9192; 9491; 12370; 13020; 13967; 9902; 13946
 8294; 7855; 10196; 12010; 14395; 11119; 282 EXH; 10622
 11096; 13426; 13769; 6855; 12964; 7052; 14092; 13623
 2013; 13879; 14464; 11512; 13927; 14118; 12792; 14352
 3412; 12749; 11797; 6879; 11779; 13829; 9598; 13960
 13814; 8344; 11920; 9574; 10950; 13958; 9116; 14650
 13576; 13974; 14361; 11441; 11461; 13096; 5771; 13303
 13320; 9880; 12287; 12756; 11609; 6945; 13310; 12840
 5433; 9230; 10892; 14301; 13204; 9866; 12575; 11173
 11135; 13176; 12359; 12132; 10850; 12818; 8179; 9252
 4305; 8569; 11424; 12333; 12175; 9411; 13328; 11216
 10647; 13901; 11272; 9713; 10501; 12278; 12730; 11415
 12512; 13390; 5681; 7363; 13142; 13847; 11804; 11154
 13238; 13396; 11297; 13975; 11768; 7243; 11700; 9871
 6356; 8673; 4224; 10968; 13218; 9511; 7554; 13710
 10346; 11554; 8136; 10368; 11995; 9916; 13414; 11084
 11997; 6218; 13245; 13736; 12456; 12907; 9190; 14290
 10524; 12343; 12710; 12178; 14507; 12263; 9102; 13392
 13493; 13208; 8337; 14120; 9393; 11009; 14867; 8911
 12530 BIS; 11799; 5403; 10961; 13106; 11848; 8219; 7978
 6457; 12152; 12997; 12115; 12052; 12200; 12864; 14155
 11468; 13293; 10748; 13549; 7380; 6891; 12358; 13076
 11473; 12984; 13721 BIS; 14062; 11429; 11388; 13741; 12773
 9839; 10786; 13815; 11648; 12289; 13213; 7597; 12448
 7821; 12346; 12653; 12356; 8408; 12417; 14282; 12053
 12706; 14214; 14016; 11074; 12808; 14105; 7886; 10037
 14107; 11653; 12754; 11922; 12645; 13494; 12767; 12878
 12080; 12182; 10613; 12450; 13751; 13179; 13859; 9932
 5669; 12660; 13726 BIS; 14000; 12355; 13538; 9504; 11866
 13394; 12943; 12237; 6595; 10542; 10222; 12802; 12929
 6323; 13098; 8581; 11959; 13216; 13724 BIS; 13805; 9724

12746;	12938;	4529;	8773;	13968;	6270;	13622;	12810
12401;	9740;	14477;	13316;	9543;	10778;	11434;	9997
9445;	12889;	13323;	14552;	11634;	12369;	8532;	13838
11443;	13583;	9461;	13033;	12518;	14494;	9953;	10734
8642;	7665;	13214;	13347;	14341;	13904;	9936;	14457
13581;	14213;	14126;	14073;	13779;	13557;	14217;	13977
9449;			14199;				14124

Ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/08 Arts. 114, 115, 118, 19 y cc. Reglamento sobre el Régimen de Receptorias de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones".- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121 del Reglamento referido.

Eleonora G. Peliza. Secretaria.

C.C. 11.502 / sep. 22 v. sep. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de septiembre de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17235.- Registro Provincial N° 3261.- Expediente N° 2770-6486/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 252/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "COVICOOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10352.- Registro Provincial N° 2635.- Expediente N° 2770-11976/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 253/10.-

COOPERATIVA DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CACHARÍ LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9714.- Registro Provincial N° 2589.- Expediente N° 2770-9101/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 255/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "MANOS ENSEÑADENSES" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20013.- Registro Provincial N° 4073.- Expediente N° 2770-9508/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 256/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11527.- Registro Provincial N° 275.- Expediente N° 2770-9650/2001.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 126/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA PESQUERA "LA ESPERANZA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 15107.- Registro Provincial N° 654.- Expediente N° 2770-5736/1999.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 124/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL AMISTRA LOMA NEGRA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17471.- Registro Provincial N° 3356.- Expediente N° 2770-8194/2000.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 99/09.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISEROS "SANTA ROSA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20813.- Registro Provincial N° 4321.- Expediente N° 21600-9250/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 212/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO TURÍSTICO LUJANENSE LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17422.- Registro Provincial N° 3335.- Expediente N° 21600-7607/2005.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 214/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TRÉBOL" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13674.- Registro Provincial N° 2436.- Expediente N° 2770-4473/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 267/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO LA FRATERNIDAD JUNÍN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 6300.- Registro Provincial N° 1680.- Expediente N° 2770-9264/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 265/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "16 VIVIENDAS DE TRES ARROYOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11255.- Registro Provincial N° 2505.- Expediente N° 2770-7019/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 270/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARIANE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12334.- Registro Provincial N° 2327.- Expediente N° 2770-4476/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 262/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13789.- Registro Provincial N° 2304.- Expediente N° 2770-4478/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 264/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "REWINS DIS TOURS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20779.- Registro Provincial N° 4314.- Expediente N° 2770-10221/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 260/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTEROS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4532.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 191/10.-

COOPERATIVA TAMBERA CONTROL LECHERO LEZAMA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 16861.- Registro Provincial N° 2517.- Expediente N° 2770-6904/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 247/10.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LA PRIMERA DE VILLA ROSA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17170.- Registro Provincial N° 3231.- Expediente N° 2770-6392/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 245/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCTORA DEL SUDESTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20313.- Registro Provincial N° 4135.- Expediente N° 21600-9435/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 211/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "PROYECTO METRÓPOLIS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17307.- Registro Provincial N° 3284.- Expediente N° 2770-10123/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 278/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS NECOCHEA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9834.- Registro Provincial N° 2899.- Expediente N° 2770-6164/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 283/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12181.- Registro Provincial N° 519.- Expediente N° 2770-4393/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 292/10.-

GAMMA, COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 14888.- Registro Provincial N° 383.- Expediente N° 21600-8386/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 284/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO GANADERA CATRIEL LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 19997.- Registro Provincial N° 4050.- Expediente N° 2770-9129/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 294/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ARTESANOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20976.- Registro Provincial N° 4347.- Expediente N° 2770-10225/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 206/10.-

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "PRO OBRA VARELENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20453.- Registro Provincial N° 4217.- Expediente N° 2770-10175/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 246/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO JINAGRO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13839.- Registro Provincial N° 2433.- Expediente N° 2770-10146/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 272/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICACIONES GRÁFICAS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12445.- Registro Provincial N° 2280.- Expediente N° 2770-4479/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 259/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "NUMA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20884.- Registro Provincial N° 4337.- Expediente N° 2770-10224/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 204/10.-

Silvia Manira Lebed. A/C Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes. Dirección Provincial de Acción Cooperativa. Ministerio de la Producción.

C.C. 11.524 / sep. 22 v. sep. 28

**LOMA NEGRA
Compañía Industrial Argentina Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS – Se comunica a los señores accionistas que se pone a disposición a partir del 29 de septiembre de 2010 en Reconquista 1088, piso 6°, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, contra presentación de los títulos accionarios en circulación, un dividendo de \$ 0,3488311345 por acción, según lo aprobado por el Directorio celebrado el día 15 de septiembre de 2010. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 26.047 / sep. 22 v. sep. 24

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada GR N° 1.167/10

La Plata, 26 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2306-777055-2001.

Contribuyente: Clínica Privada Norte S.A

CUIT: 30-57188205-8

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, en carácter de contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mensual y Centralizado, una multa de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600) por la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento, correspondientes a los períodos fiscales 01 a 12 de 2004, 01 a 12 de 2005, 01 a 12 de 2006, 01 a 12 de 2007, 01 a 12 de 2008 y 01 a 04 de 2009, como asimismo la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por haberse constatado la infracción prevista en el Art. 52, 6° párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004) en virtud del incumplimiento a los deberes formales por falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento.

ARTÍCULO 2° - Establecer para el caso que las multas aplicadas en el artículo 1° no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO 2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengarán el tipo de interés del artículo 86 y 88 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3° - Establecer que de acuerdo con lo normado por los Arts. 18, 21 y 55 del Código Fiscal (TO 2004), responden en forma solidaria con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 N° 760 de la localidad de 25 de Mayo, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, conforme surge de informe emitido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, obrante a fs. 348, sobre el directorio de la entidad de marras denominada Clínica Privada Norte SA, inscripta bajo la matrícula vigente N° 24577, Legajo 24105, con domicilio registrado en calle 7 N° 1740, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber conforme las manifestaciones vertidas en los considerandos del presente acto y la documental obrante a fs. 347/348, los Ser. accionistas Díaz, Marcelo Néstor, DNI 14.938.190, Ayarza, Justo Pastor DNI 4.579.322, Miglieri Ema Elena, DNI 10.097.721, Resano José Carlos, DNI 12.076.848, Herraiz Enrique L.M., DNI 5.239.394, Locuoco Gilda Beatriz, DNI 11.616.784, Zavala Aníbal Guillermo DNI 12.703.531, Labourdette Pedro A., DNI 7.763.649, Miglieri Susana, DNI 10.909.908, Galeano Fabián M., DNI 16.530.555 y Jeleniski Guillermo, no revisten la calidad de responsables solidarios con la firma de tratar por la deuda que surge de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5° - Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires-ley 10.397 (T.O.2004), esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este código- artículo 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio a la firma, de acuerdo al Art.135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- ley 10.397 (T.O.2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la Vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 8° - Hacer saber al contribuyente y a los responsables solidarios que contra la presente disposición, podrá interponer, a su elección y de manera excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, con la limitación establecida en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9° - Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, con domicilio sito en calle 28 N° 0544 CP 6660, de la localidad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires; así como también por Boletín Oficial y a los responsables solidarios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 n° 760 de la localidad de 25 de Mayo y al domicilio de calle 10 e/27 y 28, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 y calle 9 N° 3214, de la localidad y partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados

al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Gustavo A. Koppel

Gerente de Operaciones
 C.C. 11.353 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.891/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3891/10. (Expediente 2306-093373/05)

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600,00), emergente Disposición Sancionatoria N° 1.044/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos abril - 2005 (1° y 2° Quincena) y mayo - 2005 (1° y 2° Quincena), el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1044/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Disposición Sancionatoria N° 1044/06, en la cual se aplicó una multa de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercado Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que

precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme respecto de ella, la Resolución Sancionatoria N° 1044/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.354 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.892/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3.892/10. (Expediente 2306-0140309/05)

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), emergente de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos marzo - 2005 (2° Quincena), junio - 2005 (1° y 2° Quincena), julio - 2005 (1° y 2° Quincena), agosto - 2005 (1° y 2° Quincena), septiembre - 2005 (1° y 2° Quincena) el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1047/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, en la cual se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c)

del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercados Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme la Resolución Sancionatoria N° 1047/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.355 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201381 caratulado "VELÁZQUEZ EMANUEL RAÚL - SUÁREZ LORENA TERESA (en representación de sus hijos CLARA JAZMÍN y BRUNO VELÁZQUEZ (hijos menores del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.198 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201789 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN RENÉ - MALDONADO TEÓFILA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.199 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201016 caratulado "CABALLERO RICARDO LUJÁN - GÓMEZ IRMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.200 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38942 caratulado "MATTIA OSCAR ADOLFO - MARÍN LILIANA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" MATTIA GASTÓN OSCAR y MATTIA BELÉN ELIANA (hijos menores del causante) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.201 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201591 caratulado "ACOSTA SEFERINO - GENEROSA ELIZALDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.202 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38370 caratulado "ROCCA CINTIA ELIZABETH - ROCCA HÉCTOR JULIO (Padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.203 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201606 caratulado "ZEBALLOS PEDRO ALBERTO - FIGUEIRIDO MARÍA JOSEFA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.204 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36242 caratulado "ROMERO MIGUEL ÁNGEL - BOGARIN CLARA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.205 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203042 caratulado "DUBA PATRICIA INÉS - CELLA GABRIEL (Esposos) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.206 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203673 caratulado "ORTÍZ JORGE OSCAR - MONTERO ANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.207 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204214 caratulado "CASTRO JORGE LUIS - SALVATI NOELIA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.208 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200411 caratulado "ARRECHE ARMANDO JUAN - BUÑIRIGO ETHEL MYRIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.181 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201226 caratulado "ECEIZA JULIO CÉSAR - DÍAZ GARCETE ANA VALENTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.182 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121531 caratulado "PÉREZ DOMINGO IRENEO - INDAR IRMA DOMINGA (Esposa), en concurrencia con PÉREZ JUAN ANTONIO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.183 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200645 caratulado "TORTORELLA JOSÉ FRANCISCO - ALMAIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.184 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201017 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS - RODRÍGUEZ OLGA HILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.185 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203873 caratulado "BLANCO RUBEN MANUEL - NAVARRO RUTH MARCELA (Esposa) s/ Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.186 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201285 caratulado "DEGAUDENZI ROSANA INÉS - HAUGH ALBERTO HORACIO en representación del menor HAUGH DEGAUDENZI MARTINA LUJÁN (hija del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.187 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200826 caratulado "FERNÁNDEZ ALBERTO ANTONIO - PAGLIERO MAGDALENA ÁNGELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.188 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201051 caratulado "RIQUELME MARIO ROBERTO - MIRANDA SANDRA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.189 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200379 caratulado "MACCARINO ENRIQUE JOSÉ - QUIÑONES SILVIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.190 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200440 caratulado "ROMERO MERCEDES ANTONIA - PALACIO ENRIQUE ANTONIO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.191 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38780 caratulado "BARRUTTI MANUEL ALBERTO - MUDIS MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.192 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201292 caratulado "ESTÉVEZ DOMINGO ANÍBAL - SALTALAMACCHIA CELIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.193 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201087 caratulado "ADDUR AMIN RODOLFO - ALMADA NÉLIDA PETRONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.194 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200145 caratulado "SANTILLÁN ALBERTO OSMAR - MORALES ESTELA MARCIANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.195 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201921 caratulado "CORONEL JUAN CRISTÓBAL - GÓMEZ ZOILA ARGENTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.196 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123500 caratulado "VILLEGAS ENRIQUE - ALIENDRO MARÍA LUISA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-123501 "VILLEGAS ENRIQUE - VILLEGAS SILVIA LIDIA ROSA (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.197 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049859-06 BERTELLO MARTA BEATRIZ, la Resolución N° 673143 de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO Preséntase en autos Plácido GÓMEZ solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Marta Beatriz BERTELLO, ex jubilado N° 702.783.637 de la sección municipalidades y fallecido el 17 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 21/10/2006, según certificado de defunción obrante A Fs. 26 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio.

Que se encuentra reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr Fiscal a fs 43;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Plácido GÓMEZ, DNIM 2.966.002, Clase 1923, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 38% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Servicio III 44 Hs, con 20 años de antigüedad desempeñados en la Municipalidad de Campana, el que será liquidado a partir del 18/06/2006, día siguiente al del fallecimiento del causante y hasta el 21/10/2006 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 21 años, 5 meses y 25 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.263 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-52075/06 CARCI CLAUDIO, la Resolución N° 613, de fecha 3 de diciembre de 2007.

VISTO el expediente N° 21557-52075-06 y agregado N° 21557-51616-06, por el cual don Claudio CARCI solicita en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto-Ley 7.904/72; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha acreditado encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de la citada norma, siendo viable por consiguiente su derecho;

Que de acuerdo con la vista del señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO 574/01 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar a don Claudio CARCI, (D.N.I: 4.973.433, CLASE 1945) en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto Ley 7.904/72, a partir del 07 de septiembre de 2006 en adelante.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2007, Ley 13.612.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.264 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-76388-07 CASSANO CARLOS RAÚL, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-076088-07
CASSANO CARLOS RAÚL
D.N.I 14.283.799
FECHA DE COMIENZO: 31/07/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4434

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.265 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-88811-07 DELEO MARIO OSVALDO, la Resolución N° 674.388, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-081391-07
DELEO MARIO OSVALDO
D.N.I 4.747.384
FECHA DE COMIENZO: 28/09/07
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 3906/09

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.266 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-146183-09 FERNÁNDEZ NÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.267 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-77504-07 GONZÁLEZ NORBERTO LUIS, la Resolución N° 674.386, de fecha 18 de noviembre de 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-78089-07
GONZÁLEZ NORBERTO LUIS
D.N.I 10.549.379
FECHA DE COMIENZO: 23/08/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4400

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.268 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-64567-99, LÓPEZ JUAN JOSÉ, la Resolución N° 177, de fecha 30 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21557-106179-08 y agregado N° 21557-107361-08, reconstrucción del expediente N° 2350-64567-99 por el cual se presenta Patricia Cristina PONCE, Cintia Jacqueline, Leonel Agustín y Diego Martín LÓPEZ, en su carácter de esposa e hijos de Juan José LÓPEZ, EX Soldado Conscripto, fallecido el 20 de julio de 2008, solicitando el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificatoria por las ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se presentan con fecha 28 de julio de 2008 y reúnen las condiciones establecidas por la citada ley, siendo viable por consiguiente se derecho;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años.

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo procede dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Acordar a Patricia PONCE, (DNI 17.620.959, clase 1964) Cintia Jacqueline (DNI 36.717.051, Clase 1991) Leonel Agustín (DNI 37.928.343, Clase 1993) en su carácter de esposa e Hijos de Juan José LÓPEZ, ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2° - Establecer que el beneficio acordado a Cintia Jacqueline caducara el 27 de noviembre de 2012, Leonel Agustín el 24 de Marzo de 2018 y Diego Martín LÓPEZ el 15 de Julio de 2014, ATENTO LO DISPUESTO POR EL Art. 3° inc. C) de la Ley N° 12.317, condicionado así con anterioridad no se produjera la caducidad por otra causa Legal.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente debiera volver a Tesorería a fin de Informar las devoluciones.

ARTÍCULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- “pensión SOCIAL ISLAS MALVINAS” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 5° - Registrar, Comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO, y Pasar al Instituto de Prevision Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.269 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082443-07 MAFFIOLI JUAN CARLOS, la Resolución N° 674.387, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-082443-07

MAFFIOLI JUAN CARLOS

D.N.I 12.589.486

FECHA DE COMIENZO: 10/10/2007

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4424

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.270 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-80996-07 MANCHONE RAÚL HORACIO, la Resolución N° 677.625, de fecha 25 DE FEBRERO DE 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2010 – Ley 14.062.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-54453-06

MANCHONE RAÚL HORACIO

D.N.I 14.699.349

FECHA DE COMIENZO: 16/11/07

RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 5008/09

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.271 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-103151-08 MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN, la Resolución N° 675.368, de fecha 17 de diciembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-90691-08
 MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN
 D.N.I 13.770.387
 FECHA DE COMIENZO: 05/02/2008
 RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4431

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.272 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-110403-01 RAMÍREZ ANSELMO AGUSTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.273 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-4895-04 RAMOS JULIO ENRIQUE, la Resolución N° 232, de fecha 22 DE MAYO DE 2007.

VISTO el expediente N° 21557-4895-04, por el cual Don Julio Enrique RAMOS, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido su baja obligatoria del Ejército Argentino (Fs. 3 y 24) corresponde denegar lo solicitado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Don Julio Enrique RAMOS, (D.N.I 16.010.460- clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, Regístrese, Notifíquese al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.274 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-142889-09 SALVATIERRA CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.275 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79422-07 VEGA OSCAR LUIS, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-079442-07
 VEGA, OSCAR LUIS
 D.N.I 14.603.416
 FECHA DE COMIENZO: 06/09/2007
 RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4440

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.276 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79856-07 VELOZO MIGUEL ÁNGEL, la Resolución N° 19, de fecha 18 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21557-79856-07, por el cual MIGUEL ÁNGEL VELOZO, solicita en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos (Fs. 5/8) surge que su baja fue obligatoria, circunstancia que impide acceder al beneficio, por cuanto no reúne el recaudo exigido en el artículo 1°, 2° párrafo de la Ley N° 13.324 modificatoria de la Ley N° 12.006, que requiere Baja Voluntaria.

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Miguel Ángel VELOZO, (D.N.I 14.70.700, clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, Comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 11.277 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.677

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
 Corresponde expediente N° 5400-12269/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 110/121, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 124/128;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos anti-infecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65, Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.039 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.678

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12592/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3º, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comer-

cial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.040 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.679

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12486/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 74, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 75/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico, con domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.041 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.680

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12146/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/49, 64, 71/81, 83/84, 91/93, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/69, 85/89, 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, en el rubro 14-Materiales y

Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.042 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.681

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12175/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/40, 53/56, 64, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/52, 58/62;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.043 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.682

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 85/90, 100, 104/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 78/83, 92/97, 120/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos, con domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.044 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.683

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12516/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/181, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 194/198;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.045 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.684

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12473/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 118/119, 128/139, 147, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 121/125, 141/145;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O'Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.046 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.685

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12153/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 80/81, 87, 92, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador, con domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.047 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.686

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12229/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/112, 123/124, 130/148, 155/161, 163, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129, 150/153, 165/169;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.048 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.687

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12470/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/141, 160/162, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 152/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.049 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.688

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12399/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático, con domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.050 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.689

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12494/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.051 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.690

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12435/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/105, 122/164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 116/120, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.052 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.691

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12606/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/94, 107, 113, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-

Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.053 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.692**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12235/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHAPAFERRO S.R.L., CUIT 30-58572715-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 89/121, 128/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 132/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074-Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra, con domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.054 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.693**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12419/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/76, 88/90, 96/117, 125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.055 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.694**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12518/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/125, 133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 134/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.056 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.695**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12263/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/38, 59/65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.057 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.696**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12488/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 52/54, 58/71, 78, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.058 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.697**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11918/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/50, 57/61, 68/78, 101/102, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/Nº- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro

120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción, con domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/Nº- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.059 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.698**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11814/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 77/82, 89/90, 98/112, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 83/87, 92/96, 114/118;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.060 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.699**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12490/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/109, 120/123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.061 / sep. 22 v. sep. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. Comunica ENRIQUE LUIS PLESCIA, la venta del fondo de comercio de su propiedad, denominado Car Gas S.A., sito en Oliden 1952 de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., a "Fros S.A." CUIT 30-71108091-7, inscripta IGJ número 11889, libro 45 el 20/7/2009 libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos de ley serán recibidos en la escribanía Borelli-D'Andrea, Brown 442 Quilmes (14:00 a 19:00 Hs.). Guillermina D'Andrea, Escribana.

L.P. 25.788 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Punta Alta. Se comunica que NAUM SIMKIN, con L.E. 3.031.611, con C.U.I.T. 20-03031611-9, Impuesto sobre los ingresos brutos 20-03031611-9, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N° 21 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. Coronel Rosales, Pcia. de Bs. As. cede y transfiere su fondo de comercio denominado "Joyería La Esfera", de venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 21 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. Coronel Rosales, Pcia. de Bs. As. a partir del 1 de septiembre de 2010, al señor Alejandro Marcelo Simkin, D.N.I. N° 14.399.369, con C.U.I.T. 20-14399369-9, domiciliado en Alsina N° 1330 de la ciudad de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. haciéndose cargo del personal del mismo. Reclamos y Oposiciones de Ley: Bernardo de Irigoyen N° 21 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. Coronel Rosales, Pcia. de Bs. As. Maximiliano Gallego, Contador Público.

B.B. 57.920 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Conforme art. 2 de la citada Ley, MARTINA CÓRDOBA, CUIT 27-03083594-3, domiciliada en Gral. Paz 505 de B. Blanca, hace saber que transferirá los derechos de explotación de su Legajo de Taxi N° 216 MBB, asignado a la parada N° 2, a Luis Alberto Ripari, CUIL 20-29920691-3, domiciliado en Charone 456 de B. Blanca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones en Gral. Paz 505 de B. Blanca. Martina Córdoba, DNI 3.083.594.

B.B. 57.921 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Claypole. NORMA LILIANA SOLONES-KI transfiere a Norma Beatriz Miche el negocio de ramo Panadería Mecánica sito en la calle Salaberry 203 Localidad de Claypole, Pdo. Alte. Brown libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Chiclana 69 de Lomas de Zamora.

L.Z. 48.852 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Itzaingó. ROSANO JAVIER DI FRANCESCO transfiere a Ramón Alberto Ferraro Heladería sita en Zufriategui 802/06 Itzaingó, Partido de Itzaingó Bs. As.. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.433 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Palomar. FRANCISCO BRUNET transfiere a Julio Alberto Aquino el Fondo de Comercio de carnicería, fiambrería, despensa, prod. de granja, art. de limpieza, vta. de pan y prod. de confitería (envasados) sita en Año 1852 N° 390, El Palomar, Pdo. de Morón (Bs. As.) Libre de Pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.396 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. RICARDO DANIEL BISIO vende a Roberto Carlos Bisio, el fondo de comercio de la "Librería Cristiana", sita en 110, J. Hernández N° 3101, Villa Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.818 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Garín. ÁNGEL BLAS JOSÉ GUZZO, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Myriam Susana Aparicio y a Pascual Andrés Murua, el negocio del ramo Panadería, Despensa, Kiosco, sito en la calle

Falco N° 757 de Garín, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As.. Reclamos término de Ley calle Jacinto Díaz N° 261/3 de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.. S.I. 41.567 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Alberti. Se avisa al comercio que FAC-CINI MARIO LUIS y herederos del Sr. ENZO J. FAC-CINI (MARIANO I. FAC-CINI, LORENA N. FAC-CINI, YANINA G. FAC-CINI, ENZO FLAVIO FAC-CINI y su cónyuge CELINA ZERBONI) transfieren el fondo de comercio de fábrica de soda "Soda Totuguitas" sito en Mitre 721 de Alberti, Pdo. de Pilar, a Embotelladora Tortuguitas S.R.L.. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pablo M. Puleo, Abogado. S.I. 41.577 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Morón. Carlos Ubaldo Robredo, Contador Público, comunica que PEDRO LORENZO SANTINI transfiere a Santini S.R.L., depósito y venta mayorista de queso, fiambre, dulces y encurtidos, sito en la calle Avda. Callao 2444/2446/2448/2450. C.P. 1708 de la Localidad de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos U. Robredo, Contador Público.

Mn. 64.351 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Bella Vista. CURIEL MARIANO AGUSTÍN deja sin efecto transferencia a Claudia Corso del negocio de salón de fiestas infantiles ubicado en Piñero 931 Bella Vista. Publicado bajo el N° 52446 18/06/2010. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 64.368 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Temperley. LIN JIAODI y LIN JIAOYUN S.H., CUIT N° 30-70957732-4, transfiere a Yan Shuiyu, DNI N° 94.136.287, fdo. de comercio de autoservicio de comestibles, art. de limpieza, bazar, despacho de carnes, verduras, fiambres y pan, sito en la calle Cerrito N° 2256, Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.369 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. La Sra. AGUILAR MARÍA SOLEDAD DNI 28254795, transfiere fondo de comercio lavadero de autos ubicado en 25 de Mayo N° 292 de la Localidad de Belén de Escobar, al señor Moravcik Rubén Gastón DNI 27106850. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z.C. 83.531 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. PATRICIA ELEONORA CRAPANZANO, DNI 22.081.930, CUIT 27-22081930-8, con domicilio en Constitución 1091 de la ciudad y partido de Marcos Paz, comunica que transfiere el Fondo de Comercio denominado "La Terraza", rubro expendio de bebidas y comidas sito en Sarmiento 2099 de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, Expte. Municipal: 4073-2925/09, a doña Valeria Paola Moyano, DNI 29.908.331, CUIT 23-29908331-4, domiciliada en Suipacha 2845 de la Ciudad y Partido de Marcos Paz. Oposiciones en término de Ley, Suipacha 2845 Ciudad de Marcos Paz. Estefanía Bulgarelli, Abogada.

Mc. 67.693 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Itzaingó. GAJARDO RENÉ ARMANDO, DNI 14732686 cede a Gajardo Delfa Anahí DNI 31989888 en el rubro de Agencias de Turismo EVT sito en: Nicolás Repetto 266/74 Local 19, Itzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.430 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. Conforme Art. 2 Ley 11.867; MIRNA KALACZUK, DNI 26.822.189, domiciliada en Balbín 2713, Lanús, vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a Natalia Parodi, DNI 26.059.046, domiciliada en L. Méndez 3580, Lanús, el Fdo. de Comercio destinado al rubro Salón de fiestas infantiles con juegos, sito en P. Lucena 472/488, L. de Zamora. Reclamos de Ley en el domicilio de Fdo. de comercio dentro del término legal. Analía V. Poch, Abogada.

L.Z. 48.864 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Itzaingó. FRANCISCO ALBERTO VENA transfiere a Julio César Vena, casa de repuestos automotor sita en Brandsen 1599, Itzaingó -Pdo. Itzaingó, Bs. As.- Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.448 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Haedo. MARÍA PAULA SÁNCHEZ vende a Jorge Luis Rubbo, un comercio para la explotación del rubro "Lavadero de autos", sito en calle Presidente Perón número 1630, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.461 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Morón. Dra. Dora Silvina Roic, Contadora Pública, C.P.C.E.C.F. T° 232 F° 128 (UM), comunica que MAXIMORON S.A., transfiere fondo de Comercio (Autoservicio), Art. de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, fiambrería, productos de granja, lácteos, despensa, helados, E.O.P.U., galletitas sueltas, pan embolsado con rótulo de panadería, cocción y venta de productos de panadería y pastelería con masa preelaborada en establecimientos de terceros; sito en la calle: Alte. Guillermo Brown N° 636-638-640-542 Localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Sr. Shixiong Ou, Reclamos de Ley en la calle Lavalle N° 1567, piso 1° oficina 121 CABA. Dora Silvina Roic, Contadora Pública.

Mn. 64.465 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Haedo. El Contador Omar Esteban Osowski comunica que: LEÓN GUILLERMO EDUARDO transfiere a Metales del Oeste S.R.L. el comercio de venta de metales no ferrosos, sito en la calle Av. Rivadavia N° 16968 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Omar Esteban Osowski, Contador Público.

Mn. 64.468 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Pilar. El Sr. ZABALA ADÁN E. N° CUIT 23-08631111-9, transfiere fondo de comercio rubro carnicería Expte. Municipal 1174/90, Ubicado en Rivadavia 560 Local 5 Pilar B.A. a favor de Sra. Pistolesi Graciela Isabel CUIT 27-13243051-4 con domicilio en Eva Perón 1157 Los Polvorines B.A.. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Luis Alberto Leale, Contador Público Nacional.

S.I. 41.621 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Avellaneda. ANTONIO VÁZQUEZ transfiere a Hugo Alberto Bonazzola un Locutorio, Acceso a Internet, cafetería, venta de insumos de computación y kiosco sito en calle Lacarra 1675 de Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.323 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que HIERROCHAT S.A., transfiere la habilitación municipal de su depósito de materiales y maquinarias usadas, sito en Camino General Belgrano N° 5470, Wilde Avellaneda, a Emiliano Donadio S.A.

Av. 95.332 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano N° 4.339, Localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Lixiang DNI 94.016.381, domicilio Av. Belgrano N° 4341, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.328 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. MARIO ANTONIO SICA, MARÍA GABRIELA SICA, MARÍA IGNACIA SICA y ANTONIO SICA, domiciliados en Zelarrayán 564 5° "A" Bahía Blanca en su condición herederos de ANTONIO SICA venden a Gabriela Ana Lía Naab domiciliada en Casanova N° 48 Torre III 1° "D" Bahía Blanca el fondo de comercio de la "Farmacia Díaz" sita en Bahía Blanca calle Don Bosco 1335 oposiciones de Ley en calle Don Bosco 1335 Bahía Blanca. Hernán Molina, Abogado.

B.B. 57.935 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. SEBASTIÁN PABLO CIRILLO comunica: transferencia de habilitación municipal de Industria a Galvo S.R.L. Rubro: Anodizado, domicilio comercial y oposiciones en Olaguer 989 Lomas de Mirador.

C.F. 31.494 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera**. El Sr. DANIELE JUAN MARCELO, DNI 32.098.542, domiciliado en Av. Mosconi Nro. 5171 de Quilmes vende, cede y transfiere a la Sra. Daniele María Victoria, DNI 36.843.189, domiciliada en Av. Mosconi Nro. 5171, Quilmes, la Habilitación Municipal del local de Venta de Indumentaria y Accesorios ubicado en la Galería San Francisco de la calle Monteagudo Nro. 3040 (local nro. 15) de Fcio. Varela, Expt. 4037-21649-D-09. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.208 / sep. 22 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – **Berazategui**. MARÍA MARCELA PORTILLA, DNI 12.760.350, dom. Pringles 360, Quilmes, expresa como Repr. Legal E.S.B. N° DIPREGEP 6814 cede y transfiere Serv. Educ. a Esc. M. C. Pellegrini N° DIPREGEP 3047, prop. Buepor S.R.L. Asimismo conformidad Esc. M. C. Pellegrini tenga dom. calle 415 N° 851 de Berazategui.

Qs. 90.209 / sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. VINOTECAS MARTINA S.R.L., CUIT 30-70961353-3, cede el uso del local y la mercadería que se encuentra ubicado en Av. Roca 959 Hurlingham, Buenos Aires, rubro venta al por menor de bebidas, a La Bodeguita del Centro, CUIT 30-70905374-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.564 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MASSARA ROSARIO ROQUE, transfiere fondo de comercio ubicado en Sarmiento 1567 San Miguel, rubro Indumentaria, a Massara Marcelo Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. KADRI OMAR ALDO, DNI 12.386.231, CUIT 20-12386231-8, vende y transfiere libre de todo gravamen y pasivo el fondo de comercio: Venta de Ropa, sito en: comparte uso Burgwardt 825, Local 7, Longchamps a González Omar Genaro, DNI 23.007.990, CUIT 20-23007990-8 y Coronel Juan Pedro, DNI 22.466.755, CUIT 20-2246755-9. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Estudio Colela-Negreira, Tucumán 1455, piso 15, of. "A", Cdad. de Bs. As. Juan C. Colela, Abogado.

C.F. 31.503 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **El Talar**. JUAN CARLOS EUGENIO BONET transfiere a título de venta a favor de Noemí Sonia Almeda, el fondo de comercio de la agencia de viajes sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 1910, de El Talar. Reclamos de Ley en el domicilio de H. Yrigoyen 1910, El Talar, partido de Tigre.

L.P. 26.049 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera**. SANTIAGO JULIO BIDEBERRIPE, domicilio Chacabuco 376 de Florencio Varela, Bs. As. vende el Fondo de Comercio "Librería Crayón", Maipú 194/196 a Martín Damián Rey. Rec. Ley en el mismo. Adriana E. Leybor, Abogada.

L.P. 26.088 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, C.P.

Mn. 64.492 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que JORGE ROBERTO BORGES cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de

comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle Brandsen 2023. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.493 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Contador Público Fernando Antonio Iudica (U.M.), Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A., T° 117, F° 230, Ituzaingó. MARCELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfiere a Vicente Cayetano Iudica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro Taller Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A. C.P.

Mn. 64.496 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. EDUARDO ESTÉVEZ vende a Hernán Rodolfo Der, locutorio y servicios de Internet, sito en calle Almagro 1864, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. LIN QI vende Autoservicio sito en Gral. Nazar N° 880/82 de La Tablada a Chen Wenqing. Reclamos Av. Cristianía N° 1667, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Prov. Bs. As.

Mn. 64.576 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **William Morris**. Ana María Noms, Abogada, comunica que se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio celebrado entre JUAN MANUEL ALVARADO y Jorge César Rosso, publicado en el B.O. Mn. 62.827 / Jun. 28 v. Jul. 2, 2010. Ana M. Noms, Abogada.

Mn. 64.581 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN SPICCIA, DNI N° 25.435.775 con domicilio en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis, sito en la calle Weizman 795 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.557 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ DAKROUBE, L.E. N° 8.528.819 con domicilio en la calle Paraguay 1606 de la ciudad de San Justo, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis (Estacionamiento en 9 de Julio N° 343), sito en la calle Buen Viaje 627 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.558 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CORTI JUAN CARLOS transfiere a Ruggeri Silvia, elaboración y venta de empanadas, sita en Fasola 405, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.559 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. 30-50130029-9, transfiere a favor de Armaferro S.A. 30-7073046-8 el 100% del rubro dedicado a "Fabricación de Productos Metálicos para la Construcción y Agroindustria" sita en Hipólito Yrigoyen 668 (1702) Ciudadela, partido de 3 de Febrero libre de deudas y/o cualquier otro gravamen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

S.M. 53.552 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. RIBEIRO ANALÍA GISELA, vende y transfiere fondo de comercio de Agencia de Remis, sito en Paunero 50, Muñiz, San Miguel, a Albornoza Alfredo José. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. La Sra., MARTINA ALEJADRA AGUIRRE, DNI 21.398.521, transfiere fondo de comercio fiabrería "La Quesería" libre de toda deuda, domiciliado: Eugenia Tapia de Cruz 1081, al Sr. Olivera Lionel Aldo Mariano, DNI 32.595.200. Reclamos de Ley se realizarán en el domicilio citado.

Z.C. 83.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate**. El Sr. MARIANO MARCELO MENA vende y transfiere un fondo de comercio de almacén ubicado en Pacheco N° 1085 B de la ciudad de Zárate a la Sra. Clara Rosa Ávila. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Tigre**. El señor DESALVO JORGE EDUARDO, con domicilio en calle Ing. Maschwitz número 204, partido de Tigre, notifica a los interesados, que vendió al señor Irigoyen Maximiliano Omar, con domicilio en calle Irigoyen número 6420, Virreyes, partido de San Fernando, el negocio dedicado a "Depósito-Corte y Venta de Maderas", denominado Maderera Liniers, ubicado en la calle Liniers número 2550, partido de Tigre, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se recibirán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, en el domicilio del comprador en el horario de 9 a 18.

S.I. 41.648 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. El señor LOU QINBEI, DNI 94.041.712, vende, cede y transfiere al señor Zubin Weng, DNI 94.233.322, el fondo de comercio de Restaurante – Parrilla, ubicado en la calle Alsina 40, localidad San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Expte. de habilitación N° 4525-W-1999, libre de toda deuda, gravámenes e inhibiciones, y libre de personal. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.674 / sep. 22 v. sep. 28

Convocatorias

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29-10-2010 a 10 Hs. en primera convocatoria y a 11 Hs. en segunda, en domicilio social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas.

ORDEN DEL DÍA: 1) Elección dos acc. firmar Acata Asamblea junto con Presidente y Director. 2) Consideración Memoria, Balance y doc. Art. 234 inc. 1, L.S. ejercicio al 30/6/2010. 3) Consideración distribución utilidades y honorarios. Directorio Soc. no inc. Art. 299, L.S. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 25.816 / sep. 17 v. sep. 23

EXPRESO QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Mitre N° 2563, de la Localidad de Berazategui, Prov. de Bs. As., el día 8 de octubre de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio social N° 49 cerrado el día 30 de junio de 2010. 3)

Consideración de la gestión de los Sres. Directores, de los miembros del Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 49 cerrado el día 30 de junio de 2010. 4) Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.). 5) Elección de directores titulares por vencimiento de mandatos, con opción a elegir directores suplentes. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Juan Carlos Arias, Presidente.

L.P. 25.805 / sep. 17 v. sep. 23

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2010 en la sede social en Ruta 191 Barrio Estación San Pedro Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio. 3) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010. 4) Informe del directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada. 5) Designación del Directorio: titulares y suplentes. 6) Designación del síndico titular y suplente. Alberto Martínez, Contador Público.

C.F. 31.471 / sep. 20 v. sep. 24

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A. (ex AES ALICURA S.A.)

Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para el día 22/10/2010 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y 11:00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Román Subiza s/n, San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la restitución parcial a Resultados no Asignados de dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria del 16.04.2010 por hasta la suma de \$ 100.000.000; 3) Contestación de vista cursada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Modificación del Artículo 5 del Estatuto Social. Este último punto corresponde ser tratado por Asamblea Extraordinaria. Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a los tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S. Iván Diego Durontó, Abogado.

C.F. 31.485 / sep. 20 v. sep. 24

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2010 a las 18 Hs. en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 14 cerrado el 30/6/2010.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio y Síndico.
5) Destino del resultado del ejercicio.
6) Fijación del número de Directores.
7) Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.

8) Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén O. Berger, Presidente.

B.B. 57.960 / sep. 20 v. sep. 24

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Conv. a asam. ord. a los acc. de Puma S.A. para el 27/10/10, a las 17 Hs. en prim. conv., y a las 18 Hs. en seg. conv., en el local de calle Alsina 184, Piso 2°, Of. 3, Bahía Blanca, para tratar el sig.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Desig. de dos accion. para redactar y susc. el acta; 2º) Cons. asuntos prev. en el Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 relac. con el ejer. final. el 30/06/10; 3º) Cons. eventual asig. honor. direct. en exceso límite est. por Art. 261 L.S.C.; 4º) Autoriz. retiros en concepto ant. hon.; 5º) Elección Directorio y Sindicatura por 3 ejercicios. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público.

B.B. 57.958 / sep. 20 v. sep. 24

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS – De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Av. Rivadavia 16976, en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.-
3. Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.-
4. Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y la Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para el Asamblea, podrá sesionar válidamente una hora después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.

Provincia de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010

Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 2009 en la que se designan los miembros titulares del Consejo Directivo.

L.P. 26.087 / sep. 21 v. sep. 23

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 13.917

Asamblea General Eleccionaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - En mérito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 24 de octubre de 2010 a partir de la hora 8,00 y hasta la hora 16,00 del mismo día. Los profesionales afiliados a la Caja podrán emitir su voto en la Sede Central del Colegio de Kinesiólogos (calle diagonal 74 N° 783 de la ciudad de La Plata), en cualquiera de las diez (10) Delegaciones Regionales del Colegio y en las siguientes mesas adicionales: Dolores, Centro de Educación Física N° 121, calle

Cramer N° 451; Saladillo calle Moreno N° 2749; San Nicolás calle Italia N° 376; Tres Arroyos calle Sargento Cabral N° 466; Carmen de Patagones, calle España N° 227; Junín calle Arquímedes N° 39. En la oportunidad se elegirán los cargos de Vicepresidente, 2º vocal titular (cargo vacante por dos años), 4º vocal titular, 5º vocal titular, 6º vocal titular, 7º vocal titular, 6º vocal suplente, 7º vocal suplente, 8º vocal suplente, 9º vocal suplente, 10 vocal suplente y 11 vocal suplente; y los cargos correspondientes a la Comisión de Fiscalización de: 1º miembro titular, 3º miembro titular, 1º miembro suplente y 2º miembro suplente. Las Listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 19, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la sede de la Caja de calle 50 N° 380 de La Plata, venciendo la presentación el día 4 de octubre a las 15,00 hs.. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. En mérito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con los aportes y figurar en el Padrón Electoral (artículo 9º de la Ley 13.917). El Directorio. Julio César Pinto, Presidente. José Alberto Califa, Secretario.

L.P. 26.034 / sep. 21 v. sep. 23

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estrucplan S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010 a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia 18451 de la Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Remuneración al Directorio.
5) Distribución de utilidades.
6) Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.
7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas.
8) Asignación de Honorarios técnicos-administrativos al Sr. Presidente. Roberto M. Valentinuzzi, Presidente.
Mn. 64.495 / sep. 22 v. sep. 28

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de El Puente Sociedad Anónima de Transportes, en primera y segunda convocatoria, simultáneamente, a las 16 horas, la primera convocatoria y 17 horas la segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 2010, en Bno. Rivadavia N° 548 de Valentín Alsina, (Lanús) Prov. de Bs. Aires, para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Considerar la suspensión o limitación del derecho de suscripción preferente de ser necesaria; 3) Disponer la capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas, la emisión, suscripción e integración del aumento que la asamblea disponga; 4) Tratar la Reforma del estatuto para incorporar el aumento de capital como consecuencia de los aportes irrevocables, cambio de la de nominación monetaria del capital y del valor nominal de las acciones, canje de los títulos viejos por nuevos; 5) Reforma para modificar el sistema de administración y representación (Art. 9 y relacionados del estatuto). Los accionistas comunicarán su participación, para su inscripción, con 3 días hábiles de anticipación. Entidad comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 26.113 / sep. 22 v. sep. 28

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - RAÚL ALBERTO VAAMONDE, domiciliado en Av. 14 N° 3395, Partido de Berazategui, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 90.238

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - GUSTAVO ALBERTO VALLES, DNI 16.381.349, con domicilio en Rafael Obligado N° 1565 de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Jud. Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de San Martín, José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 26.094

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la inscripción como Martillero y Corredor Público de: FERNANDA GRACIELA LÓPEZ de Chubut N° 565 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.137

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Zárate Campana LEY 10.973

POR 1 DÍA - La Sra. IRENE BEATRIZ GALPERIN, DNI 14.886.954, domiciliada en Ruta 8 Km. 72,800 de la Localidad de Barrio Parque El Remanso Partido de Exaltación de la Cruz, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate Campana. Oposiciones dentro de los 15 días en Alte. Brown N° 166, Campana. Jorge N. Sbarra, Secretario General.

Z.C. 83.544

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - SUSANA BEATRIZ MOBAIED, domiciliada en Rawson 2372, Localidad Olivos, Partido de Vicente López, solicita Levantamiento de Exclusión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.662

Aires Socios: Cecilia Kelly, argentina, nacida el 27 de febrero de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.374.497, CUIT 27-06374497-8, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Cirio, ama de casa, hija de don José Tomás Kelly y de Una Morgan, domiciliada en la Avenida Dr. Smith 1138 de esta Ciudad y Partido, Don Iván Cirio, argentino, nacido el 27 de abril de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.978.076, CUIT 20-30978076-1, soltero, contratista rural, hijo de Miguel Ángel Cirio y de Cecilia Kelly, domiciliado en la Avenida Dr. Smith N° 1138 de esta Ciudad y Partido, Don Miguel Ángel Cirio, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.069.192, CUIL 20-32069192-4, soltero, contratista rural, hijo de Miguel Ángel Cirio y de Cecilia Kelly, domiciliado en la Avenida Dr. Smith N° 1138 de esta ciudad y partido, Don Patricio Cirio, argentino, nacido el 17 de julio de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.653.505, CUIL 23-34653505-9, soltero, contratista rural, hijo de Miguel Ángel Cirio y de Cecilia Kelly, domiciliado en la Avenida Dr. Smith N° 1138 de esta Ciudad y Partido, y Don Mateo Cirio, argentino, nacido el 11 de marzo de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.903.427, CUIL 23-36903427-8, contratista rural, hijo de Miguel Ángel Cirio y de Cecilia Kelly domiciliado en la Avenida Dr. Smith N° 1138 de esta Ciudad y Partido, Denominación: "María José S.A." Domicilio Avenida Dr. Smith N° 1138 de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, confección de silabes, Picado de forrajes, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría agropecuaria, contable, comercial, industrial, y fletes. Inmobiliaria y Constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales. Automotriz: Mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y/o agrícola, y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y autopartes. Para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: Pesos 12.000. 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables pesos uno un voto por acción dirección y administración directorio entre uno y cinco titulares por un ejercicio igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. Para el primer período se designó Presidente: Cecilia Nelly, Vicepresidente: Iván Cirio, Director titular: Don Miguel Ángel Cirio, don Patricio Cirio, Director suplente: don Mateo Cirio, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social Avenida Dr. Smith N° 1138 de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley N° 19550. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. José Ageitos, Notario.

Mc. 67.679

ENTRE TIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 26, 22-2-2010. Chivilcoy, Bs. As. Const. S.A., "Entre Tierras S.A."; Juan Andrés Callegari, nac. 18/1/77, contratista rural, DNI: 25.790.220, CUIT 20-25790220-0; Ana Carolina Callegari, nac. 21/3/80, Lic. en Economía, DNI 27.851.646, CUIL 27-27851646-1; ambos solteros, hijos de Marcos José Callegari y Liliana Beatriz

García; y Marcos José Callegari, nac. 02/8/49, contador, viudo de sus 1° nup. de Liliana Beatriz García, LE: 7.625.293, CUIT 23-07625293-9, todos arg., c/dom. Yapeyú 297, Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1°) "Entre Tierras S.A.", sede social Yapeyú 297, ciudad y partido de Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2°) Suscripción e Integración del Capital: \$ 440.000,00; 4.400 acc. ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 v/n c/u, 1 voto p/acción; y Marcos José Callegari: \$ 400.000,00, 4.000 acciones, \$ 100,00 v/n c/u, Juan Andrés Callegari: \$ 35.000,00, 350 acciones, \$ 100,00 v/n c/u. y Ana Carolina Callegari: \$ 5.000,00, 50 acciones, \$ 100,00 v/n c/u. 3°) Directorio: Director Titular y Presidente: Marcos José Callegari, Director Suplente: Juan Andrés Callegari, aceptan cargos. 4°) Fiscalización: prescinde sindicatura s/ art. 299, Ley 19.550, por accionistas s/Art. 55, Ley N° 19.550. Estatuto Social: 1°) "Entre Tierras S.A.", dom. social Jurisdicción Prov. Bs. As. 2°) 99 años desde su inscripción ante DDPJ. 3°) Objeto; realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina, o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Servicios Agropecuarios realizar todos los servicios relacionados con la agricultura, entre otros: siembra, roturación, preparación de la tierra, fertilizar, fumigar, aplicación de agroquímicos, cosecha y recolección de cereales y frutos de la tierra. Comerciales: Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas. Transporte: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas, por intermedio de funcionarios autorizados; b) entrenar y contratar personal para ello; c) emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; d) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; e) comprar, vender, exportar e importar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones o representaciones. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o el presente estatuto. 4°) Capital Social: \$ 440.000,00; 4.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 v/n c/u, 1 voto p/acción. 5°) Administración: Directorio, de 1 a 10 Directores Suplente, 3 ejercicios. 6°) Representación legal: Presidente o Vice en caso de vacancia, imp. o ausencia. Uno o más Directores podrán ejercer dicha representación. 7°) Fiscalización: por accionistas s/art. 55 y 284, Ley 19.550. 8°) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de c/año. 9°) Autorización: accionistas se autorizan y otorgan poder especial recíproco, y facultan al Escribano Gerardo A. Clavin y/o al Sr. Arturo Antonio Belgrano, DNI: 8.528.629, para efectuar los trámites necesarios ante la DPPJ y el CPCE. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.648

Sociedades

MARÍA JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 1° de Septiembre 2010 Esc. 427 Reg. N° 5 San Antonio Areco Prov. Buenos